



Doctor  
**MILTON SERRANO A.**  
 NOTARIO PRIMERO  
 Machala - Ecuador

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**

2	<b>CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE</b>
3	<b>LA COMPANIA ANONIMA "GRUPO</b>
4	<b>PESQUERO CEIBALES C.A" .-</b>
5	<b>CUANTIA : S/. 1.035'000.000,00</b>
6	<b>En la ciudad de Machala , capital de la</b>
7	<b>Provincia de El Oro en la República del</b>
8	<b>Ecuador , hoy veinte de Febrero de mil</b>
9	<b>novecientos noventa y ocho; ante mi, Doctor</b>
10	<b>Milton Serrano Aguilar , Notario Primero del</b>
11	<b>cantón Machala comparece, el Licenciado Bolívar</b>
12	<b>Pacheco León quien declara ser ecuatoriano ,</b>
13	<b>casado, domiciliado en esta ciudad que</b>
14	<b>interviene a nombre de la Compañía Anónima</b>
15	<b>"Grupo Pesquero Ceibales C.A.", a la que</b>
16	<b>representa en su calidad de Gerente y</b>
17	<b>Representante Legal, conforme lo acredita con</b>
18	<b>la copia certificada y debidamente inscrita</b>
19	<b>del nombramiento que se adjunta como documento</b>
20	<b>habilitante.- El compareciente es mayor de edad,</b>
21	<b>capaz ante la ley a quien de conocer doy</b>
22	<b>fe .- Bien instruido en el objeto y resul-</b>
23	<b>tados de esta escritura de AUMENTO DE</b>
24	<b>CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA</b>
25	<b>ANONIMA "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A." , a la</b>
26	<b>que procede libre y voluntariamente , para</b>
27	<b>su otorgamiento me presenta la Minuta, que</b>
28	<b>copio: - - - - -</b>



*Milton Serrano Aguilar*  
 Dr. Milton Serrano Aguilar  
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

11. SENOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras  
1 públicas a su cargo, díguese incorporar una  
2 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
3 DE LA COMPANIA ANONIMA "GRUPO PESQUERO  
4 CEIBALES C.A.", con arreglo a las cláusulas  
5 siguientes: - - - - -  
6 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
7 otorgamiento y suscripción de esta escritura  
8 pública el señor Licenciado Bolívar Pacheco  
9 León, en su calidad de Gerente y  
10 Representante Legal de la Compañía Anónima  
11 "Grupo Pesquero Ceibales C.A.", como lo  
12 acredita con el nombramiento que debidamente  
13 inscrito acompaña.- - - - -  
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura  
15 pública celebrada ante el Notario Primero del  
16 cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar  
17 el treinta y uno de Enero de mil  
18 novecientos setenta y siete, aprobada mediante  
19 Resolución número seis mil cuatrocientos diez  
20 expedida por la Superintendencia de Compañías  
21 el diez de Febrero de mil novecientos  
22 setenta y siete e inscrita en el Registro  
23 Mercantil del cantón Machala con el número  
24 veintisiete y anotada en el Repertorio bajo  
25 el número doscientos cincuenta y ocho el  
26 once de Febrero de mil novecientos setenta y  
27 siete, se constituyó la Compañía Anónima  
28



Doctor  
MILTON SERRANO A.  
NOTARIO PRIMERO  
Machala - Ecuador

"Grupo Pesquero Ceibales C.A.", DOS) Mediante

2	escritura pública celebrada ante la Notaria
3	Pública Tercera del cantón Machala, Abogada
4	Betty Gálvez Espinoza, el veintitrés de
5	Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
6	se aumentó el capital de la Compañía en la
7	cantidad de cuatro millones trescientos
8	setenta y seis mil sucres para que, sumado
9	al capital existente de seiscientos
10	veinticuatro mil sucres, de un total de
11	cinco millones de sucres y se reformó el
12	Estatuto Social de la Compañía; dicha
13	escritura fué aprobada por el Intendente de
14	Compañías de Machala, mediante Resolución
15	número ochenta y nueve - seis - uno - uno - cero,
16	cero, ocho, tres de diecinueve de Abril de
17	mil novecientos ochenta y nueve e inscrita
18	en el Registro Mercantil del cantón Machala
19	con el número doscientos sesenta y siete, el
20	veintiséis de Junio de mil novecientos
21	ochenta y nueve.-----
22	TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes,
23	el señor Licenciado Bolívar Pacheco León, en
24	su calidad de Gerente y Representante Legal
25	de la Compañía Anónima "GRUPO-- PESQUERO
26	CEIBALES C.A", declara: -----
27	UND) Que, en la Junta General Universal de
28	Accionistas celebrada el dieciocho de

*del*  
Dr. Milton Serrano Aguirre  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

1 11. Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro  
2 y ratificada en la Junta Universal de  
3 Accionistas celebrada el veinticinco de Agosto  
4 de mil novecientos noventa y siete se  
5 resolvió, por unanimidad, el Aumento de  
6 Capital de la Compañía y la consiguiente  
7 Reforma de su Estatuto Social; - - - - -  
8 DOS) Que, de acuerdo al contenido de las  
9 actas de las referidas Juntas cuyas copias  
10 certificadas acompaña, el Capital Social de  
11 la Compañía se aumenta en la suma de UN  
12 MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 que,  
13 sumados a los CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100  
14 existentes da un total de UN MIL TREINTA Y  
15 CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 cantidad a la  
16 que queda elevado el capital social de la  
17 Compañía. - - - - -  
18 TRES) Que, los accionistas suscriptores son:  
19 - Señora Estela Monserrate Aguirre, con  
20 quinientas diez mil cincuenta y seis acciones  
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres  
22 cada una, equivalentes a quinientos diez  
23 millones cincuenta y seis mil sucres de lo  
24 cual paga en numerario el veinticinco por  
25 ciento esto es, la cantidad de ciento  
26 veintisiete millones quinientos catorce mil  
27 sucres. - - - - -  
28 - Licenciado Bolívar Pacheco León, con mil



Doctor  
MILTON SERRANO A.  
NOTARIO PRIMERO  
Machala - Ecuador

2	seiscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias
3	y nominativas de un mil sucres cada una,
4	equivalentes a mil seiscientos cuarenta y
5	ocho mil sucres de lo cual paga en
6	numerario el veinticinco por ciento, esto es,
7	la cantidad de cuatrocientos doce mil sucres;
8	- Licenciado Carlos Sarango Alejandro, con mil
9	seiscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias
10	y nominativas de un mil sucres cada una,
11	equivalentes a millón seiscientos cuarenta y
12	ocho mil sucres de lo cual paga en
13	numerario el veinticinco por ciento, esto es,
14	la cantidad de cuatrocientos doce mil sucres;
15	- Licenciada Bélgica Elena Saraguro, con
16	cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro
17	acciones ordinarias y nominativas de un mil
18	sucres cada una, equivalentes a cuatro
19	millones novecientos cuarenta y cuatro mil
20	sucres de lo cual paga en numerario el
21	veinticinco por ciento, esto es, la cantidad
22	de un millón doscientos treinta y seis mil
23	sucres; - - - - -
24	- Licenciada Brigida Valladares González, con
25	quinientas once mil setecientos cuatro
26	acciones ordinarias y nominativas de un mil
27	sucres cada una, equivalentes a quinientos
28	once millones setecientos cuatro mil sucres,
	de lo cual paga en numerario el veinticinco

*Dr. Milton Serrano Aguilera*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

4.0  
 1 por ciento, esto es, la cantidad de ciento  
 2 veintisiete millones novecientos veintiséis mil  
 3 sucres. - - - - -

4 CUATRO) Que el aumento de Capital ha sido  
 5 íntegramente suscrito y pagado en numerario  
 6 el veinticinco por ciento, esto es, la  
 7 cantidad de doscientos cincuenta y siete  
 8 millones quinientos mil sucres; la diferencia  
 9 será pagaa en el plazo de veinticuatro meses  
 10 contados a partir de la fecha de inscripción  
 11 de esta escritura en el Registro mercantil;

12 CINCO) Que, los accionistas suscriptores del  
 13 Aumento de Capital son de nacionalidad  
 14 ecuatoriana; SEIS) Que, en virtud de este  
 15 Aumento de Capital, la estructura del Capital  
 16 de la Compañía queda del orden siguiente:

ACCIONISTAS	Nº. ACCIONES de	TOTAL
	8/. 1.000,00 c/u	
Bra.Estela Monserrate Aguirre	512.532	512'532.000,00
Lic.Bolívar Pacheco León	1.656	1'656.000,00
Lic.Carlos Sarango Alejandro	1.656	1'656.000,00
Lic.Bélgica Elena Saraguro	4.968	4'968.000,00
Lic.Brígida Valladares González	514.188	514'188.000,00
TOTAL	1'035.000	1.035'000.000,00

25 SIETE) Que, de acuerdo al contenido de las  
 26 actas de las Juntas Generales Universales de  
 27 Accionistas en las cuales se resolvió y  
 28 ratificó el Aumento de Capital, el artículo

# GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Avda. Las Palmeras Nro. 18-19  
y Pichincha  
Casilla 725  
Telf. 935-580  
Machala - Ecuador

Machala, 30 de Mayo de 1997

Señor Lcdo.  
Bolivar Pacheco León  
Ciudad.-

Estimado Lcdo.:

Participo a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo para el cargo de Gerente de la empresa, para el periodo de cinco años, de conformidad a las previsiones de los Estatutos y más y Leyes sobre la materia.

La Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar de la ciudad de Machala, el 31 de Enero de 1.977 y aprobada por resolución de la Intendencia de Comarcas No. 6410, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el No. 27 y anotada en el Repertorio bajo el No. 250, en Febrero 11 de 1.977. Posteriormente se aumentó el Capital y se reforman los Estatutos según Escritura Pública otorgada el 23 de Diciembre de 1.988, en la ciudad de Machala ante la Notaria Primera del Cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 267 y anotada en el Repertorio bajo el No. 430, con fecha 26 de Junio de 1.989.

Al comunicarle tal particular, me es altamente honoroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Muy Atentamente,  
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.

Lcdo. Carlos Serrano Alejandro  
PRESIDENTE

Yo, Lcdo. Bolivar Pacheco León, acepto el nombramiento de Gerente que ha hecho a mi favor la Junta General de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., - Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala, a 30 de Mayo de 1.997.

Lcdo. Bolivar Pacheco León  
GERENTE.

*cuatro*  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 357 y anotado en el Repertorio bajo el No. 794.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-  
Machala, a 11 de Junio de 1.997



*Carlos Miguel Salazar Montes*  
CARLOS MIGUEL SALAZAR MONTES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA ANONIMA  
"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A "

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10h00, en el local social del "Grupo Pesquero Ceibales C.A.", ubicado en esta ciudad de Machala, frente a la Avenida de las Palmeras 1821 y Pichincha, se instala la Junta General Universal de la Compañía. Asisten los accionistas: INVERTRAMAR Inversiones y Transacciones del Mar, C. LTDA., representada legalmente por el Licenciado Carlos Sarango Alejandro, Gerente de la Compañía con 2.476 acciones; Lic. Bolívar Pacheco León; con 8 acciones; Lic. Carlos Sarango Alejandro, con 8 acciones; Lic. Bélgica Elena Saraguro, con 24 acciones; Lic. Brígida Valladares González con 2.484 acciones, en consecuencia, se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía. Preside esta junta el señor Licenciado Carlos Sarango Alejandro, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el señor Lic. Bolívar Pacheco León, Gerente de la Compañía. Los accionistas acuerdan y aceptan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal, en uso de la facultad que les concede el Artículo 280 de la Ley de Compañías acordando asimismo por unanimidad, que se trate el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. - Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía.
2. - Suscripción y forma de pago del Aumento del Capital.
3. - Reforma del Estatuto.
4. - Autorización al gerente para que cumpla con las decisiones que adopte esta Junta.

A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía.- El Presidente expone a la Junta

— cinco —  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECHIANP

la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, que haga posible la consolidación de su capacidad operativa. Al efecto, los accionistas acordaron, por unanimidad el incremento del capital social, en la cantidad de UN MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 que, sumados a los CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 existentes da un total de UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, cantidad a la que queda elevado el capital social de la Compañía.

2. Suscripción y forma de pago del Aumento del Capital.- La Lic. Brígida Valladares González, mociona que el aumento de capital resuelto sea pagado por los accionistas en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posee en la Compañía.

La Junta resolvió por unanimidad, la suscripción del capital en el siguiente orden:

- INVERTRAMAR INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. Ltda., con 510.056 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a S/. 510'056.000,00, de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de S/. 127'514.000,00;
- Lic. Bolívar Pacheco León, con 1.648 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. cada una, equivalentes a \$. 1'648.000,00; de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 412.000,00;
- Lic. Carlos Sarango Alejandro, con 1.648 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 1'648.000,00; de lo cual paga en numerario el 25 %, esto es, la cantidad de \$ 412.000;
- Lic. Bélgica Elena Saraguro, con 4.944 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 4'944.000,00; de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 1'236.000,00;
- Lic. Brígida Valladares González, con 511.704 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 511'704.000,00;

*seis*  
Dr. Néstor Sarmiento Aguirre  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA EQUINOX

de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 127'926.000, 00;  
Por consiguiente, en virtud de este Aumento de Capital, la estructura del Capital de la Compañía queda del orden siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Total \$
	de \$.1.000,00 c/u	
INVERTRAMAR Inversiones y		
Transacciones del Mar C. Ltda.	512.532	512'532.000,00
Lic. Bolívar Pacheco León	1.656	1'656.000,00
Lic. Carlos Sarango Alejandro	1.656	1'656.000,00
Lic. Bélgica Elena Saraguro	4.968	4'968.000,00
Lic. Brígida Valladares González	514.188	514'188.000,00
-----		
TOTAL	1'035.000	1.035'000.000,00

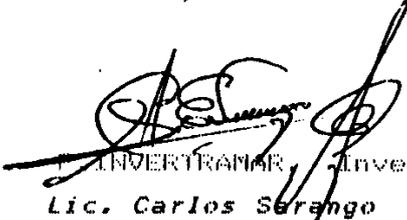
3. Reforma del Estatuto.- El Gerente indica a los accionistas de la Compañía que por el aumento de capital resuelto, debe reformarse el artículo cuarto del Contrato Constitutivo de la Compañía, que en virtud de la presente resolución, quedaria con el tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero - cero - uno hasta el un millón treinta y cinco mil inclusive y emitidas en títulos que pueden contener una o más acciones. Los títulos deberán ser debidamente suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía". - - - - -

Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad su texto y resuelve reformar el estatuto en esos términos. - - - - -

4. Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- La Junta por unanimidad de votos acuerda autorizar al Gerente señor Lic. Bolívar Pacheco León para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma

Dr. Marcos Serrano Aguiar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

estatutaria de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes. - - - - -  
El Presidente concede un receso para que se redacte el acta y al término del cual se proceda a aprobarla. Reinstalada la sesión, se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada y ratificada en forma unánime por todos los accionistas de la Compañía. Se levanta la sesión a las 12h00 y firman, para constancia, en unidad de acto todos los presentes. - - - -



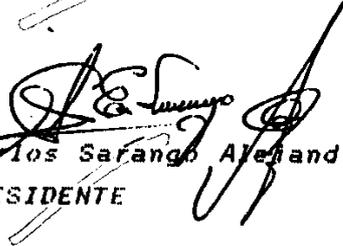
INVERTRANAR, Inversiones y Transacciones del Mar, C. LTDA  
Lic. Carlos Sarango  
GERENTE



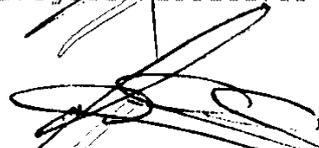
Lic. Bélgica Elena Saraguro



Lic. Brigidá Valladares González



Lic. Carlos Sarango Alejandro  
PRESIDENTE



Lic. Bolívar Pacheco León  
GERENTE - SECRETARIO

ocho  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A "

En la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10h00, en el local social del "Grupo Pesquero Ceibales C. A", ubicado en esta ciudad de Machala, frente a la Avenida de las Palmeras 1821 y Pichincha, se instala la Junta General Universal de la Compañía. Asisten los accionistas: Estela Monserrate Aguirre, con 2476 acciones; Lic. Bolívar Pacheco León, con 8 acciones; Lic. Carlos Sarango Alejandro, con 8 acciones; Lic. Bélgica Elena Saraguro, con 24 acciones; Lic. Brígida Valladares González con 2484 acciones; en consecuencia, se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía. Preside esta junta el señor Licenciado Carlos Sarango Alejandro, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el señor Lic. Bolívar Pacheco León, Gerente de la Compañía. Los accionistas acuerdan y aceptan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Artículo 290 de la Ley de Compañías acordado asimismo por unanimidad que se trate el siguiente

Orden del día:

- 1.- Ratificación del Aumento del Capital de la Compañía resuelto en la Junta General Universal del 18 de Noviembre de 1994;
- 2.- Ratificación de la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital;
- 3.- Reforma del Estatuto;
- 4.- Autorización al gerente para que cumpla con las decisiones que adopte esta Junta.

A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

1. Ratificación del Aumento del Capital de la Compañía resuelto en la Junta General Universal del 18 de Noviembre de 1994.- El Presidente expone a la Junta la

*revisado*  
Dr. Milton Serrano Aguirre  
ESTUARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

necesidad de ratificar e instrumentar el aumento del capital de la Compañía, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General celebrada el 18 de Noviembre de 1994. Y al efecto, los socios acordaron por unanimidad, ratificar el incremento resuelto anteriormente, esto es, en la cantidad UN MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 que, sumados a los CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 existentes da un total de UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, cantidad a la que queda elevado el capital social de la Compañía. - - - - -

2. Ratificación de la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.- La accionista señora Estela A. Monserrate Aguirre, mociona que se ratifique la resolución por la cual el aumento de capital acordado sea pagado por los accionistas en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posee en la Compañía. La Junta resolvió por unanimidad, la suscripción del capital en el siguiente orden: - - - - -

- Sra. Estela A. Monserrate Aguirre, con 510.056 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a \$ 510'056.000,00 de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 127'514.000,00;
- Lic. Bolívar Pacheco León, con 1.648 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 1'648.000,00; de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 412.000,00;
- Lic. Carlos Sarango Alejandro, con 1.648 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 1'648.000,00; de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 412.000,00;
- Lic. Bélgica Elena Saraguro, con 4.944 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$ 4'944.000,00 de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 1'236.000,00;
- Lic. Brígida Valladares González, con 511.704 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

*div.*  
Dr. Milton Serrano Aguilera  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

una, equivalentes a \$. 511'704.000,00; de lo cual paga en numerario el 25%, esto es, la cantidad de \$ 127'926.000,00;

Por consiguiente, en virtud de este Aumento de Capital, la estructura del capital de la Compañía queda del orden siguiente:

Accionistas	No. Acciones de \$ 1.000,00 c/u	Total \$
Estela Monserrate Aguirre	512.532	512'532.000,00
Lic. Bolívar Pacheco León	1.656	1'656.000,00
Lic. Carlos Sarango Alejandro	1.656	1'656.000,00
Lic. Bélgica Elena Saraguro	4.968	4'968.000,00
Lic. Brígida Valladares González	514.188	514'188.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1'035.000</b>	<b>1.035'000.000,00</b>

3. Reforma del Estatuto.- El Gerente indica a los accionistas de la Compañía que por el aumento de capital resuelto, debe reformarse el artículo cuarto del Contrato Constitutivo de la Compañía, que en virtud de la presente resolución ratificatoria de la resolución de la Junta General del 18 de Noviembre de 1994, queda con el tenor siguiente "ARTICULO CUARTO: CAPITAL:.- El capital de la Compañía es de UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno hasta el un millón treinta y cinco mil inclusive y emitidas en título que pueden contener una o más acciones. Los títulos deberán ser debidamente suscritos por el Presidente y por el gerente de la Compañía".

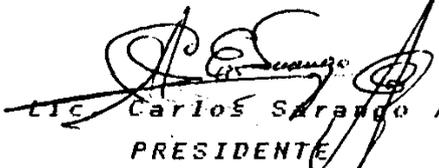
4. Autorización al gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- La Junta por unanimidad de votos acuerda autorizar al Gerente señor Licenciado Bolívar Pacheco León para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma estatutaria de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.

Dr. Milton Serrano Aguilera  
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

El Presidente concede un receso para que se redacte el acta y al término del cual se proceda a aprobarla. Reinstalada la sesión, se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los accionistas asistentes a la Junta. Se levanta la sesión a las 12h00 y firman todos los concurrentes en unidad de acto.

  
Sra. Estela Monserrate A.        
Lic. Bélgica Elena Saraguro

  
Lic. Brígida Valladares González

  
Lic. Carlos Sarango Alejandro        
PRESIDENTE      GÉRENTE - SECRETARIO

*doce*  
Dr. Wilson Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



Doctor  
MILTON SERRANO A.  
NOTARIO PRIMERO  
Machala y Ecuador

Cuarto del Estatuto de la Compañía Anónima

2 "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.", en virtud de  
 3 la presente escritura pública, queda con el  
 4 tenor siguiente "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El  
 5 Capital de la Compañía es de UN MIL TREINTA  
 6 Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en un  
 7 millón treinta y cinco mil acciones  
 8 ordinarias y nominativas de un mil sucres  
 9 cada una, numeradas consecutivamente del cero,  
 10 cero, uno hasta el un millón treinta y  
 11 cinco mil, inclusive y emitidas en títulos  
 12 que pueden contener una o más acciones los  
 13 títulos deberán ser debidamente suscritos por  
 14 el Presidente y por el Gerente de la  
 15 Compañía.- - - - -  
 16 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan  
 17 y forman parte de esta escritura pública:  
 18 UNO) Las copias certificadas de las Actas de  
 19 las Juntas Universales de Accionistas en las  
 20 cuales se resolvió y ratificó el Aumento de  
 21 Capital y la consiguiente Reforma Estatutaria  
 22 y DOS) El Nombramiento del Gerente y  
 23 Representante Legal de la Compañía Anónima  
 24 "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.".- Agregue usted  
 25 señor Notario todo lo que fuere de estilo  
 26 para la plena validez y eficacia de este  
 27 instrumento.- ( firmado).- Ilegible.- ( Ab.  
 28 Gonzalo X. Vaca Rodas, Registro Profesional

*Milton Serrano Aguilar*  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

número doscientos cincuenta y uno, Colegio de

Abogados de El Oro).- - - - -

Hasta aquí la Minuta transcrita que el

otorgante la aprueba en todas sus partes la

misma que, con los documentos que se agregan,

quedan elevados a escritura pública que leída

íntegramente por mí el Notario al

compareciente, quien la aprueba, ratifica

y la firma conmigo en unidad de acto, de

todo lo cual doy fe.-

*[Signature]*  
Ldo. Daniel Bolivar Pacheco León

BERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

ANONIMA "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."

C. C. No. 070072909-8

R. U. C. No. 0790044053001

*[Signature]*  
Dr. Milton Serrano A.

*[Signature]*  
Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO en trece fojas que sello y firmo en Machala el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-

*[Signature]*  
Dr. Milton Serrano A.

Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR  
Doy-



  
Doctor  
**MILTON SERRANO A.**  
NOTARIO PRIMERO  
Machala - Ecuador

fe que al margen de la matriz de la escritura

2	pública de Constitución de la Compañía Anónima
3	"Grupo Pesquero Ceibales C.A." celebrada ante mí el
4	31 de Enero de 1977, en esta fecha tomé nota de lo
5	dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución
6	No. 98-6-1-1 (0176) de 17 de Abril de 1998,
7	mediante la cual la Abg. Olga Pazmiño Abad,
8	Intendente de Compañías de Machala, aprueba el
9	Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la
10	Compañía Anónima "Grupo Pesquero Ceibales C.A.",
11	contenidos en la presente.- Machala, a 24 de Abril
12	de 1998
13	
14	<i>Dr. Milton Serrano A.</i>
15	<i>Dr. Milton Serrano Aguilar</i>
16	NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	(CERT)

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución OGNº 98-6-1-1-0176, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Abril de 1998, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el Nº 301 y anotada en el Repertorio bajo el Nº 605.- Machala, a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se anotó en el Registro Mercantil la Escritura de compraventa de un terreno que se encuentra en el lote 10 de la manzana 10 de la urbanización "El Dorado" de Machala, a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la

Resolución que aprueba el aumento de Capital y la  
Reforma de Estatutos de la Compañía **GRUPO PESQUERO  
CEIBALES C.A.** en Machala, a los veintinueve de Abril de  
mil novecientos noventa y ocho. El Registrador  
Mercantil



*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta  
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución  
de la Compañía **"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."** folio  
Nº 30 del Registro Mercantil del año 1977, y al  
margen de la Escritura de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía  
folio No. 1.278 del Registro Mercantil del año  
Machala, a los veintinueve de Abril de mil novecientos  
noventa y ocho. - El Registrador Mercantil



*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis  
meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio,  
una copia de la Escritura antes referida y una copia de la